

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2011, entre otros asuntos del orden del día, adoptó:

Acuerdos provisionales de establecimiento y ordenación de la Tasa por la prestación del servicio de gimnasia de mantenimiento y de la tasa por la prestación del servicio de depuración.

Acuerdos provisionales de modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza reguladora de la tasa por licencias de segregación.

Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales junto con los textos aprobados o modificados de las ordenanzas fiscales respectivas se exponen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los expedientes de gestión afectos podrán ser examinados en la Secretaría al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se hace constar que de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Huecas 25 de octubre de 2011.-El Alcalde, José Julio Sánchez Ramos.

N.º I.- 9612